

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12238 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 257/2013 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor don Rafael Guzmán Maroñez, con DNI 53.542.227W, con domicilio en Avda. del Valle, n.º 6, 7.º E, de Pravia, Auto de declaración de Concurso Voluntario, en fecha 20 de diciembre de 2013.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Emilia Álvarez Fernández, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Nueve de Mayo, n.º 2, 1.º A-2, de Oviedo, teléfono 985.21.33.63, fax 984.28.16.46 y la siguiente dirección electrónica: emiliaaafa@gmail.com, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

3.º El deudor don Rafael Guzmán Maroñez, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 13 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016129-1